



DECRETO N° 3096
1

LAJA, Agosto 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 110 del 10 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcoholicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial

Razón social: 1.- MARCELINO ANTONIO INOSTROZA VILLAMAN
Rut: 9.020.813-6
Ubicación: COLOCOLO 617 POBL. POLCURA
Giro: LIMPIEZA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/raip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WADIMIR SICA TOLEDO
ALCALDE

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333